



2000

6.1.0



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR GENERAL DR. JOSÉ LUIS GÁZQUEZ MATEOS, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA, Y, POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IEDF", A TRAVÉS DE LOS CC. LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI, SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, INTERVINIENDO EL DR. ANTONIO AGUILAR AGUILAR, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### **ANTECEDENTES:**

1. Que con fecha veintidós de marzo del presente año, "LA UAM" y "EL IEDF" celebraron un Convenio General de Colaboración y Apoyo, en lo sucesivo "EL CONVENIO", mediante el cual establecieron las bases a través de las cuales llevarán a cabo la organización y desarrollo de actividades académicas, de docencia, investigación, difusión de la cultura, extensión universitaria y otras de mutuo interés, por ejemplo:
  - a) Utilización de infraestructuras de ambas instituciones;
  - b) Realización de programas de servicio social;
  - c) Desarrollo de programas de superación personal y organización institucional.
2. Que todas las declaraciones y cláusulas de "EL CONVENIO" siguen vigentes, por tanto se tienen por reproducidas en el presente instrumento como si se insertaran a la letra.

### **DECLARACIONES**

#### **I. De "EL IEDF", a través de su representante legal:**

1. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 79, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral tiene, entre otras atribuciones, la facultad de ejercer las partidas presupuestales aprobadas, aplicando las políticas, normas y

procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales, así como de la prestación de los servicios generales en "EL IEDF".

## II. De "LAS PARTES":

1. Que conforme a las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y DÉCIMA SEXTA de "EL CONVENIO", y por las necesidades de ambas instituciones, acuerdan celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO.** Las partes convienen que el objeto del presente convenio es la aportación de apoyo técnico por parte de "LA UAM" a "EL IEDF", para realizar el Proceso de Selección de Asistentes Electorales para el Proceso Electoral Local del año 2000.

Lo anterior, conforme al programa de actividades que, como anexo 1, pasa a formar parte del presente Convenio Específico.

**SEGUNDA: COMPROMISOS DE "LA UAM".** "LA UAM" conviene en implementar para "EL IEDF" los siguientes subprocesos:

### 1) Registro de Aspirantes:

- 1.1. Desarrollo de los programas de cómputo.
- 1.2. Instalación de software y adecuación de equipos en los cuarenta distritos electorales.
- 1.3. Integración de la base de datos.
- 1.4. Adecuación de equipos.
- 1.5. Captura de valoración curricular.

### 2) Examen de Conocimientos y Psicométrico:

- 2.1. Impresión de exámenes.
- 2.2. Generación de Hojas de Respuesta y listados
- 2.3. Distribución y Calificación de exámenes.
- 2.4. Listados de aspirantes que acreditaron las etapas.
- 2.5. Listados de aspirantes seleccionados.

**TERCERA: COMPROMISOS DE "EL IEDF".** "EL IEDF" conviene en pagar a "LA UAM", por la implementación de los subprocesos señalados en la cláusula anterior, la cantidad de \$ 625,560.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.),

\_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*  
2

conforme al *Anexo Técnico* que se acompaña a este convenio y que también pasa a formar parte del mismo.

Este pago se efectuará, una vez concluidas las actividades a cargo de "LA UAM", en la Caja General de "LA UAM", ubicada en el segundo piso del domicilio citado en la declaración I.6 de "EL CONVENIO".

**CUARTA: RESPONSABLES.** "LA UAM" nombra como responsable de coordinar las actividades del presente convenio al ingeniero Gerardo Gutiérrez Santiago, en su carácter de Jefe del Departamento de Admisión, quien se compromete ante su institución a través de la carta compromiso que firma ante ella.

Por su parte "EL IEDF", nombra al licenciado Fernando González Sánchez, en su carácter de Director del Centro de Formación y Desarrollo, como responsable de la operatividad y ejecución de este convenio.

**QUINTA: FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES.** Al concluir el proyecto, los responsables se obligan a elaborar un informe conjunto, relativo a las actividades desarrolladas en el marco del presente instrumento legal.

**SEXTA:** El personal contratado por cada una de las partes y que sea designado para la realización conjunta de cualquier actividad derivada del objeto del presente convenio, estará bajo el mando y la dirección de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, independientemente del lugar en donde esté prestando sus servicios.

**SÉPTIMA:** Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento, pero en el caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, se someten explícitamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes en el Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquiera otra causa.

**OCTAVA:** El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su celebración y concluirá el día 15 de junio de 2000.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, de común acuerdo lo firman por triplicado, constante en cuatro fojas

útiles escritas sólo en el anverso, al margen y al calce, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de abril de dos mil.

**POR "LA UAM"**

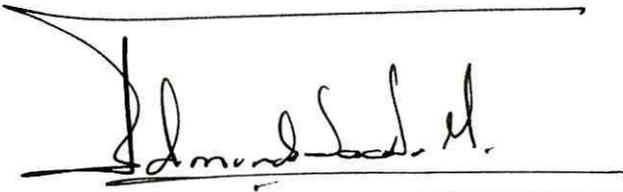


**DR. JOSÉ LUIS GÁZQUEZ MATEOS  
RECTOR GENERAL**

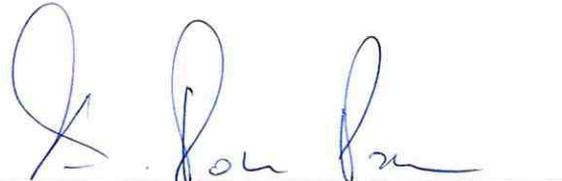
**POR EL "IEDF"**



**LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL**



**LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO GENERAL**



**LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI  
SECRETARIO EJECUTIVO Y  
REPRESENTANTE LEGAL**



**DR. ANTONIO ÁGUILAR ÁGUILAR  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
**Gastos del Proceso de Selección Asistentes Electorales para las**  
**elecciones del año 2000, del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

**Registro de aspirantes y valoración curricular**

Honorarios. 90 asistentes y supervisores, durante un sábado y un domingo, días de capacitación y preparativos. Incluye captura de valoración curricular y examen	\$125,000	
Papelería para los 40 distritos. Sobres, folders, etiquetas láser, cajas, etc.	\$30,000	
Folletos, instructivos y formatos	\$34,000	
Señalización y banderines para los distritos	\$15,000	
Vehículos y choferes	\$3,000	
Desarrollo de programas de cómputo e integración de Bases de datos y adecuación de equipo	\$40,000	
<b>Subtotal</b>		<b>\$247,000</b>

**Examen de conocimientos y psicométrico**

Generación de hojas de respuesta y listados	\$4,000	
Impresión de exámenes	\$25,000	
Honorarios de asistentes	\$25,000	
Vehículos y choferes	\$2,000	
Papelería. Sobres, cajas, etiquetas, etc.	\$15,000	
<b>Subtotal</b>		<b>\$71,000</b>

**Varios**

Honorarios del personal de la UAM. Incluye planeación, supervisión, control de procesos, elaboración de programas necesarios para el control y ejecución de las tareas necesarias, calificación de exámenes, listados para selección y los procesos automáticos de selección que se determinen, elaboración de procedimientos y revisión de instructivos y, en general, el trabajo administrativo.	\$75,000	
Papelería. Para la impresión y presentación de reportes diversos	\$3,000	
Gastos Diversos. Transportes, alimentos, mantenimiento a lectores ópticos.	\$5,000	
<b>Subtotal</b>		<b>\$83,000</b>

**Total de gastos de operación**

**\$401,000**

**Indirectos UAM**

**\$80,200**

**Gastos por administración, asesoría y servicios técnicos**

**\$144,360**

**TOTAL**

**\$625,560**

SECRETARÍA  
 SECRETARÍA

30 OCT 18 00 00

SECRETARÍA  
 SECRETARÍA

033347